

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/09248 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación inicial del reglamento sobre la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, el Reglamento sobre la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, de conformidad con el art. 49 de la LRBRL, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días (30), para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente aprobado caso de no presentarse ninguna.

Quart de Poblet, a 27 de junio de 2024. —La alcaldesa-presidenta, Cristina Mora Luján.

